

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO ARCOS DETECTORES DE METALES PARA LOS ACCESOS AL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE 2024/15)

ANTECEDENTES

I. Por Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía de 26 de julio de 2024 se inició el expediente de contratación del suministro de cuatro arcos detectores de metales para los accesos al edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por un presupuesto base de licitación del contrato que se fija en dieciséis mil seiscientos noventa y ocho euros (16.698,00 €).

II. La distribución del gasto entre el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía se ha realizado en función de los criterios establecidos en el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones para la ejecución de obras nuevas y rehabilitación necesarias para la terminación de los edificios del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla así como para los servicios de mantenimiento de este edificio, firmado el 3 de marzo de 1998, y en el acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2002 del Comité Ejecutivo designado en virtud del mencionado Convenio. Por ello, el gasto previsto para el contrato queda distribuido de la siguiente forma:

- Parlamento de Andalucía: doce mil quinientos veintitrés euros con cincuenta céntimos de euro (12.523,50 €), con cargo al ejercicio económico 2024.

- Cámara de Cuentas de Andalucía: cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (4.174,50 €), con cargo al ejercicio económico 2024.

III. El día 30 de julio de 2024, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. Con posterioridad, se ha completado el expediente de contratación, al que se han incorporado las propuestas de pliego de cláusulas administrativas particulares y de pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del mismo.

V. El día 2 de agosto de 2024, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha fiscalizado el gasto correspondiente al presente expediente.

Código Seguro De Verificación	FaHysx+5lmThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	08/08/2024 14:13:56
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente.

II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de contratación y los criterios que ha de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

III. La competencia para la aprobación del expediente de contratación corresponde, por delegación, al Presidente del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación en el Parlamento de Andalucía y el apartado primero b) del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de enero de 2019, de delegación de competencias en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía y en el Letrado o Letrada Mayor.

Por lo anterior, vistas las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro de cuatro arcos detectores de metales para los accesos al edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/15) y, en consecuencia, el gasto correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como Anexos I y II, respectivamente.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el

Código Seguro De Verificación	FaHysx+51mThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	08/08/2024 14:13:56	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
(P.D. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30-01-19)
Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Código Seguro De Verificación	FaHysx+5lmThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	08/08/2024 14:13:56
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

